



## **PLAN DE TRABAJO DE UN PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

### **1. Datos Generales:**

La finalidad del INAIGEM es la generación de conocimientos que vayan a incidir en la mitigación de los riesgos derivados del cambio climático en los glaciares y los ecosistemas de montaña en el Perú. Por lo tanto, es necesario generar los medios y mecanismos que aseguren el acceso y la difusión de estos conocimientos generados, como son plataformas, herramientas y elementos de comunicación científica, tanto en su modalidad física como virtual. La difusión de la información y los conocimientos generados por la institución, a través de redes sociales, plataformas web, eventos, exposiciones y otras acciones comunicacionales, coadyuvará a posicionar al Inaigem como institución líder en investigación científica sobre glaciares y ecosistemas de montaña. A su vez, incentivará el desarrollo de capacidades para la investigación, promoverá la vocación científica en jóvenes y la valorización de la ciencia, elevando la cultura científica en la sociedad peruana. De esta manera, se constituirán acciones para que los especialistas del mundo, los tomadores de decisiones, la comunidad académica y la población en general puedan acceder al conocimiento generado por el INAIGEM. Por ello, según lo sustentado, es necesario contar con el apoyo de practicantes de Educación Superior que permitan el desarrollo de los productos y servicios de comunicación y gestión del conocimiento.

La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC) conviene impulsar el programa de prácticas profesionales, con la finalidad de involucrar a los egresados que se inician en labores de investigación. El objetivo de la DIGC es fomentar el desarrollo de la investigación en distintos niveles de la población, comenzando por los profesionales graduados de los institutos y universidades e impulsar la innovación para que puedan aportar en la solución de problemas inherentes a las funciones institucionales del INAIGEM.

### **2. Objetivos de la Contratación**

#### **2.1. Objetivo General:**

Desarrollar actividades de comunicación y gestión del conocimiento en el ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña del Perú.

#### **2.2. Objetivo(s) Específico(s):**

- Recopilar información necesaria para desarrollar elementos de comunicación científica.
- Desarrollar y diseñar herramientas y/o elementos de comunicación físicos o virtuales.
- Gestionar los recursos comunicacionales a través de las diferentes plataformas de la institución.
- Asistir en las diversas actividades de gestión del conocimiento y comunicación.
- Apoyar en la creación y postproducción de material audiovisual para la institución.

#### **2.3. Actividades y procedimiento**

Comprende las siguientes actividades:

- ✓ Recopilación bibliográfica temática.
- ✓ Diseño gráfico de elementos virtuales y/o de producción física.
- ✓ Levantamiento de archivos audiovisuales y/o fotográficos.
- ✓ Edición y postproducción audiovisual.
- ✓ Levantamiento de información sobre comunicación y redes de otras instituciones.
- ✓ Apoyo en los eventos y/o actividades de la institución.
- ✓ Apoyo en redacción de textos de comunicación.
- ✓ Apoyo en la creación de contenido para las plataformas digitales y redes sociales institucionales.
- ✓ Otros según requerimiento, sin perjuicio a las actividades ya mencionadas.



### 5.2.3. Procedimiento:

- ✓ Realizar coordinaciones según lineamientos del INAIGEM.
- ✓ Ceñirse estrictamente a la normatividad y en base a la Referencia.

### 2.4. Informe de Actividades:

El practicante deberá presentar un informe de actividades mensual durante su estadía. Al término de sus actividades deberá elaborar un informe final con la descripción general de todas las actividades realizadas en el transcurso de su estadía.

### 2.5. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

**2.5.1. Lugar:** El servicio, será ejecutado en el INAIGEM, sede central sito en el Jr. Juan Bautista N° 887 – Huaraz - Ancash. Mientras duré el estado de emergencia, las actividades serán desarrolladas remotamente.

**2.5.2. Plazo:** Noviembre y diciembre de 2020, renovable en función de las necesidades.

**2.6. Responsable de supervisar:** Joan Ramírez, Técnico en publicaciones.

## 3. Requisitos del Practicante Profesional:

### 3.1. Requisitos

- ✓ Carta de presentación emitida por la máxima autoridad de la Institución o Centro de Formación Profesional de procedencia.
- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Una (1) fotografía tamaño carne sobre fondo blanco.
- ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

### 3.2. Perfil del Practicante Profesional:

#### 3.2.1. Nivel de formación:

Egresado y/o Bachiller de las carreras profesionales de Ciencias de la Comunicación, Diseño Gráfico y otras afines.

#### 3.2.2. Capacitación y/o entrenamiento:

- ✓ Conocimientos en investigación bibliográfica.
- ✓ Conocimientos en programas ofimáticos.
- ✓ Competencia en redacción en Lengua Española.
- ✓ Conocimiento avanzado de diseño gráfico.
- ✓ Conocimiento en manejo de redes sociales.

#### 3.2.3. Experiencia:

Deseable experiencia de prácticas profesional.

**4. Propina.**

La propina para el practicante se realizará mensualmente de acuerdo a la planilla de practicantes.

El valor estimado de la propina anual del practicante será de **S/ 3,054.00** (Tres mil cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), el cual incluye los respectivos impuestos de ley, el mismo que será pagado según el siguiente cronograma propuesto:

Mes	Propinas Mensuales	Pago de Seguro ESSALUD (variable dependiendo de la edad)	Total
Noviembre	S/ 1,395.00	S/ 132.00	S/ 1,527.00
Diciembre	S/ 1,395.00	S/ 132.00	S/ 1,527.00
			<b>S/ 3,054.00</b>

**5. Confidencialidad.**

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el practicante profesional se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con su labor, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**6. Propiedad intelectual**

*El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.*

*A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.*